

que afecten al edificio y a la Comunidad. - En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo en ordenar a la Comunidad de Propietarios, en la persona de su Presidente, donde esta radicada la finca del denunciante, proceder a la realización de las obras precisas para el arreglo de esta conducción del inmueble, con carácter de gran urgencia, concediéndole un plazo improrrogable de 72 horas significadole que de no efectuarse éstas en este plazo, procederá la Brigada Municipal a su realización, a costa de la Comunidad."



El Alcalde

## 280.- DECRETO

4-10-71

AutORIZANDO el  
derrumbamiento  
total edificio Pl.  
Cuartel.

En Granollers, a cuatro de Octubre de mil novecientos  
setenta y uno. - En virtud del informe emitido  
por el Sr. Ingeniero Municipal, adjunto, de este  
Ayuntamiento, en el que dice que, efectuada visita  
de inspección al edificio sito en la Plaza del  
Cuartel, esquina Pasaje del Triunfo, de esta Ciudad,  
propiedad de Don Juan Farrerons Piella, como  
consecuencia del derrumbe habido en dicho  
edificio, debido a las intensas lluvias caídas  
en esta Ciudad, el edificio se encuentra en  
pesimas condiciones de estabilidad y que su  
derrumbamiento espontáneo es latente, por lo que  
puede considerarse como edificio ruinoso, peligroso  
para el tránsito y para la estabilidad de  
los edificios contiguos, por lo que debe  
procederse lo más rápidamente posible a su  
demolición. Por lo informado, y en virtud de  
los peligros que el estado ruinoso del citado  
edificio podría acarrear, vengo en autorizar a  
su propietario, Don Juan Farrerons Piella,

para que proceda a su demolicion total, con la  
seguridad que el caso requiere, debiendo tomar las debidas  
precauciones en evitacion de posibles perjuicios que  
podria causar al edificio colindante, asi como  
al transito en la plazo del Cuartel y Pasaje del  
Triunfo.

El Alcalde,



281.- DECRETO De conformidad a lo propuesto por el Sr. Benítez  
Autorisanto apertura de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación  
merceria-papetería reugo en: conceder licencia municipal a favor de  
D. Esperanza ORRIOL VALLCORBA, para la apertura  
de un establecimiento dedicado a la venta al  
por menor de artículos de mercería y papelería en  
calle Traveseras nº 23 de este Ciudad; sin perjuicio  
del derecho de tercero y debiendo satisfacer los  
arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza  
fiscal correspondiente.  
6-10-71

El Alcalde



282.- DECRETO De conformidad a lo propuesto por el Sr. Benítez  
6-10-71 de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación  
Concediendo licencia reugo en: conceder carnet municipal de conductor  
conductor taxi. de Autoturismo a favor del D. Pedro CONESA CONESA,  
con domicilio en la Carretera de Caldas nº 4-2ºB  
de este Ciudad, sin perjuicio del derecho de  
tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se  
liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal  
correspondiente

El Alcalde

